



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1292

30/08/2016

3193

**AUTOR/A:** MUÑOZ GONZÁLEZ, Pedro José (GS)

#### **RESPUESTA:**

En el contrato de gestión de servicio público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Ávila (VAC-223), hay una ruta Madrid-Ávila (directo por Aeropuerto de Madrid-Barajas) con las siguientes expediciones y horarios: expedición diaria a las 15:30 desde el Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid-Barajas hacia Ávila (Estación de Autobuses); expedición de lunes a sábados a las 7:00 desde Ávila (Estación de Autobuses) hacia el Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid-Barajas; y expedición los domingos a las 9:00 desde Ávila (Estación de Autobuses) hacia el Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid-Barajas.

Por otro lado, y en lo que se refiere al modo ferroviario, existen tres servicios sujetos a Obligación de Servicios Público que unen Madrid con Ávila: Madrid-Ávila, Madrid-Ávila-Salamanca y Madrid-Valladolid.

Esto supone una oferta de 14 trenes al día por sentido en días laborables que conectan Madrid-Chamartín con Ávila (desde la estación de Chamartín, donde se realizar la conexión con la Red de Cercanías, hay sólo tres paradas hasta la estación T4 del Aeropuerto). En días festivos la oferta disminuye ligeramente variando de 10 a 13 trenes por sentido.

Madrid, 9 de enero de 2017